PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

CONTRATO DE OBRA No. 702-2025 SAMC (146967)

OBJETO: "REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C Y A MONTO AGOTABLE".

PANAM INGENIEROS S.A.S

CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C.

2026

Control de		
Versión	**Fecha**	**Descripción**
0	17/03/2026	Emisión inicial

	NOMBR	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Paola Moreno Manrique	Profesional Social	
REVISÓ	Ing. Andrés Silva	Director de obra	
APROBÓ	Ing. Andrés Silva	Director de obra	
Vo. Bo.		Profesional social de	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
3. NORMATIVIDAD 5
4. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN SOCIAL 6
4.1 COMPONENTE LECTURA TERRITORIAL 6
5. COMPONENTE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD 9
6. COMPONENTE CAPACIDAD MANO DE OBRA 13
7. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 13
8. CONCLUSIONES 14
9. BIBLIOGRAFÍA 15
10. ANEXOS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 16
11. Anexo 1 17
12. Anexo 2 19
13. Anexo 3 21

1. INTRODUCCIÓN

A través del siguiente documento, la firma Contratista Panam ingeniería S.A.S, describe las actividades que se adelantarán en el componente social, durante el desarrollo del Contrato de obra 702-2025 SAMC (146967), cuyo objeto es **"REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C Y A MONTO AGOTABLE".**

El presente documento se elabora en atención a las obligaciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y la Cláusula 10 – Obligaciones Sociales de la minuta contractual, en lo referente a la elaboración e implementación del Plan de Gestión Social y sus respectivos anexos.

Dentro del Plan de Gestión Social se contemplan programas, estrategias y mecanismos de acercamiento comunitario que permitan la socialización oportuna del proyecto, la realización de actas de vecindad, la atención de peticiones, quejas y requerimientos, así como la ejecución de reuniones de inicio y cierre, conforme a lo estipulado contractualmente. Así mismo, se garantizará una comunicación clara, veraz y permanente entre el Contratista, la secretaria distrital de integración social, el Fondo de Desarrollo Local y la comunidad beneficiaria.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer la metodología para la implementación del Plan de Gestión Social durante la ejecución del Contrato No. 702-2025 SAMC (146967)., cuyo objeto es **"REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C. Y A MONTO AGOTABLE"**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia social, la adecuada articulación con la comunidad y la mitigación de los posibles impactos derivados de las intervenciones de obra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Implementar espacios de información y participación comunitaria mediante la realización de reuniones de inicio, seguimiento y finalización del proyecto, en concordancia con lo establecido en el Plan de Gestión Social y los documentos del proceso contractual.

• Garantizar una comunicación clara, oportuna y verificable con la comunidad del área de influencia directa del proyecto, incluyendo directivos de los jardines infantiles, comunidad educativa y demás actores territoriales, mediante la divulgación permanente de información sobre el alcance, cronograma y desarrollo de las actividades.

• Atender de manera oportuna y adecuada las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias (PQRS) presentadas por la ciudadanía, en relación con la ejecución del contrato, asegurando su registro, seguimiento y respuesta conforme a los lineamientos de la Entidad.

• Realizar el acompañamiento social y técnico a las actividades requeridas para la ejecución del contrato de obra No. 702-2025 SAMC (146967), garantizando la articulación con la comunidad y el adecuado desarrollo de las intervenciones en los jardines infantiles de la localidad de Tunjuelito.

3. NORMATIVIDAD

Para la implementación del presente Apéndice, el Contratista tendrá en cuenta la normatividad que se enuncia a continuación:

- Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) prohíbe el cargue, descargue y almacenamiento de materiales y elementos en espacios públicos. Esta resolución regula el manejo de escombros, materiales de construcción, demolición, capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Artículo 6 de la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece las condiciones que deben cumplir la recolección y el transporte de los residuos de construcción y demolición (RCD)
- Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 1989 de 2019: Permite destinar parte del recaudo del impuesto predial para la construcción, mejora y acondicionamiento de salones comunales.
- Decreto 496 de 2003: Revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C

a. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto cuenta con seis meses de duración, dividido en dos etapas:

- 0.5 mes: Diagnóstico.
- 3.5 meses: Ejecución de obra

4. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

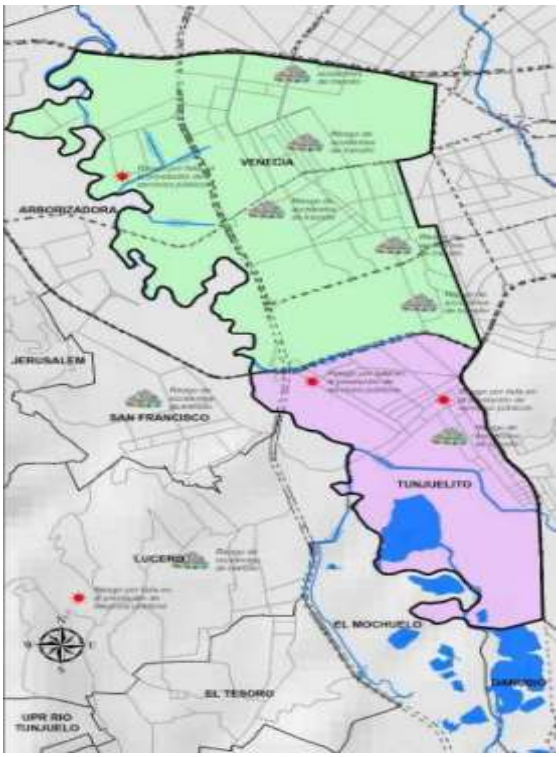
4.1 COMPONENTE LECTURA TERRITORIAL

- DESCRIPCIÓN ÁREA DE INFLUENCIA

Localización general

El proyecto se ejecutará en la Casa de la Cultura ubicada en la localidad de Tunjuelito. La localidad toma su nombre del antiguo asentamiento indígena que habitaba la zona y del río Tunjuelo, eje histórico y geográfico del sector. La localidad número 6 se encuentra ubicada en el sur de Bogotá D.C., entre las localidades de Antonio Nariño (norte), Usme (sur), Rafael Uribe Uribe (oriente) y Ciudad Bolívar (occidente). Entre las veinte localidades del Distrito Capital, Tunjuelito ocupa una posición intermedia en extensión territorial y cuenta con suelo completamente urbano. Presenta una alta densidad poblacional y una importante infraestructura de equipamientos sociales, educativos y culturales al servicio de la comunidad. Tiene una población aproximada de 387.736 habitantes. https://www.tunjuelito.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/alcalde-local

Ilustración 1 Localización del Proyecto



Fuente: https://nuestrabogotamisena.blogspot.com/2009/06/division-de-bogota.html

- Historia

Habitada desde tiempos precolombinos por comunidades indígenas muiscas asentadas en las riberas del río Tunjuelo, la totalidad de su territorio fue rural durante varios siglos, dedicado principalmente a actividades agrícolas, ganaderas y a la explotación de materiales de construcción. Su poblamiento urbano se consolidó progresivamente a partir de la segunda mitad del siglo XX, mediante la formación de barrios populares producto de procesos de urbanización informal y la llegada de población migrante proveniente de diferentes regiones del país. El desarrollo urbano de la localidad se intensificó entre las décadas de 1950 y 1980, cuando se consolidaron sectores como Venecia, Fátima, Tunjuelito, San Carlos y Abraham Lincoln, asociados al crecimiento industrial y a la expansión urbana del sur de Bogotá. La construcción de vías principales, equipamientos urbanos y zonas comerciales permitió integrar la localidad con el resto de la ciudad y fortalecer su carácter residencial y productivo.

Durante el siglo XX, el territorio también se caracterizó por la explotación de canteras y chircales en las zonas cercanas al río Tunjuelo, actividades que aportaron materiales para la construcción de la ciudad y que influyeron en la transformación del paisaje natural del sector.

Los actuales pobladores descienden en gran medida de familias migrantes provenientes de distintas regiones del país, quienes llegaron en busca de oportunidades económicas, vivienda y mejores condiciones de vida, especialmente durante los periodos de violencia y desplazamiento interno. Con la reorganización administrativa de Bogotá y la transformación de Distrito Especial a Distrito Capital mediante la Constitución Política de 1991, el territorio de Tunjuelito se consolidó oficialmente como una de las localidades del Distrito.

4.1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de obra 702-2025 SAMC (146967), actuará en pro del mantenimiento, de diferentes jardines infantiles, fortaleciendo las actividades de participación comunitaria, y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la localidad de San Cristóbal, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Tabla 2 Generalidades contrato de obra

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato	No 702-2025 SAMC (146967)		
Objeto	"REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C Y A MONTO AGOTABLE".		
Contratista	PANAM INGENIEROS S.A.S		
Duración del Contrato	4 meses	**Fecha inicio**	Febrero 10 de 2026
		Fecha finalización	Junio 9 de 2026
Valor	$ 312.517.516		
Interventoría			
No. Contrato	702-2025 SAMC (146967)		

Fuente: Panam ingeneria s.a.s

4.1.3 DIRECTORIO DE ACTORES

Se gestionó la consecución de los datos de contacto de los directivos de los jardines infantiles intervenidos y de los actores comunitarios del área de influencia del proyecto; así mismo, se realizó consulta con la supervisión, visitas presenciales en cada equipamiento priorizado y acercamiento a líderes comunitarios, con el fin de acceder a información real y actualizada que permita una adecuada implementación del componente social durante la ejecución del contrato.

Anexo 1 Directorio Telefónico

4.1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se elabora y presenta el cronograma de actividades para planificar y organizar las tareas correspondientes al componente social, articulándolo con la programación general de obra y las órdenes de intervención emitidas en el marco del contrato. Se busca garantizar que las actividades se lleven a cabo de manera eficiente y dentro del plazo contractual establecido.

5. COMPONENTE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Este programa es eje transversal del PGS, la información oportuna, veraz y eficaz busca disminuir la generación de conflictos y agilizar los procesos de la obra, mitigando las expectativas e incertidumbres que puedan surgir en la interacción con la comunidad.

Objetivos

1. Mantener informada a la comunidad sobre el inicio, avances y finalización de las intervenciones realizadas en los jardines infantiles objeto del contrato.

2. Establecer canales de información y comunicación efectivos entre la comunidad, el Contratista, la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

3. Prever afectaciones en el normal desarrollo de las actividades por posibles situaciones con residentes, usuarios o actores comunitarios del área de influencia.

Las actividades que se derivan de este programa se encuentran orientadas a divulgar y transmitir la información del proyecto de manera efectiva a la ciudadanía, en coordinación con los directivos de los jardines infantiles y actores comunitarios del sector, fortaleciendo los procesos de comunicación y generando confianza que permita una participación informada, garantizando que la comunidad tenga información clara y oportuna sobre el desarrollo del contrato.

5.1.1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Punto de atención

Son equipamientos urbanos o puntos estratégicos de encuentro ciudadano, tales como jardines infantiles intervenidos, instituciones educativas cercanas o espacios institucionales ubicados en sectores aledaños al área de intervención. Tienen como función divulgar, por medio de piezas informativas, la información del proyecto a la comunidad beneficiaria de las obras. Para efectos del presente contrato, se establecerá un (1) punto de información por frente de intervención, ubicado en el área de influencia directa de cada jardín infantil intervenido, teniendo en cuenta los sitios de alto flujo peatonal, así como instituciones públicas o privadas que permitan una amplia divulgación de la información.

En el lugar acordado previamente con la Interventoría, el Contratista dejará las piezas de divulgación correspondientes a las actividades de inicio, avance y cierre de obra, así como la entrega final de las intervenciones realizadas.

Lo anterior, con el fin de involucrar no sólo a los usuarios y comunidad educativa del equipamiento intervenido, sino también a los residentes y actores comunitarios del sector de influencia del proyecto.

Funcionamiento del PAC

La atención al ciudadano se dará por parte del Contratista, quien prestará atención e información a la ciudadanía ubicada en las zonas de intervención. En primera medida, la profesional social mantendrá contacto con los directivos de los jardines infantiles intervenidos y actores comunitarios del sector, y según sea requerido, atenderá a la comunidad en general.

A continuación, se presentan los canales de comunicación con la comunidad:

Tabla 3 Datos Atención al ciudadano

Punto de Atención	
Teléfono:	
Correo electrónico:	obrastunjuelito2026@gmail.com
Lugar:	Jardín infantil intervenido en ejecución

Fuente: Panam ingeniería S.A.S

- La atención se prestará de manera telefónica, mediante correo electrónico y personalmente según el jardín infantil que se encuentre en obra.
- Se registrarán las atenciones y las inquietudes planteadas por los y las ciudadanas, así como la respectiva respuesta y/o solución
- La interventoría Social, hará la verificación de la correcta y oportuna atención a la comunidad.

Anexo 3 Formato de PQRS

5.2.2 PIEZAS COMUNICATIVAS

Son comunicados que describen aspectos específicos del proyecto, para efecto de informar a la comunidad en los siguientes casos:

- Se instalará una valla informativa en el sitio de intervención, indicando aspectos contractuales (número y objeto del contrato, nombre del Contratista, datos de contacto, logos institucionales correspondientes y demás información exigida por la Entidad), en concordancia con la imagen corporativa distrital y la normatividad vigente. Esta pieza informativa permanecerá visible durante la ejecución de la intervención en cada jardín infantil.

- Al momento de finalización o cierre de la intervención y entrega del jardín infantil intervenido, se entregará material informativo a los directivos del equipamiento y actores comunitarios del sector, con el fin de socializar los resultados de la intervención realizada y dar a conocer el cumplimiento del objeto contractual.

5.2.3 ACTAS DE VECINDAD

El Acta de Vecindad es un documento que busca establecer el estado físico de los predios colindantes a las áreas a intervenir, antes del inicio de las actividades y una vez finalizadas las mismas, en caso de presentarse reclamaciones, con el fin de determinar la posible responsabilidad derivada de la ejecución de las actividades de adecuación y mantenimiento y eventuales afectaciones a terceros

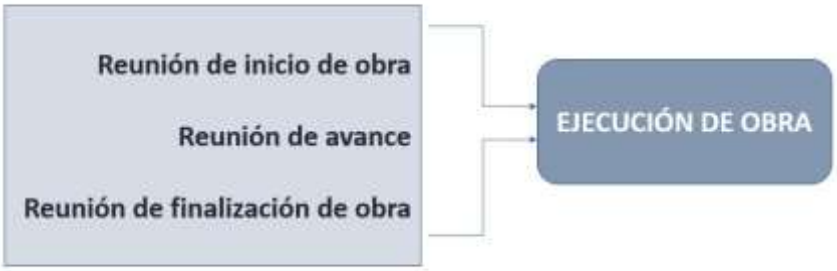
Se realizará acta de vecindad en los casos que técnicamente se determine necesario, previo al inicio de las intervenciones, de conformidad con el alcance específico de cada frente de trabajo.

El área técnica definirá los casos que ameriten la elaboración de acta de vecindad, teniendo en cuenta que las intervenciones corresponden principalmente a actividades de adecuación y mantenimiento en equipamientos existentes, lo que reduce la probabilidad de afectaciones a predios aledaños.

Dentro de las obligaciones del Plan de Gestión Social, el Profesional Social del Contratista realizará el acompañamiento al área técnica cuando se requiera, mientras que el levantamiento de la información técnica consignada en el acta será responsabilidad del Profesional Técnico designado para tal actividad.

5.2.4 REUNIONES CON LA COMUNIDAD

Busca involucrar a la comunidad educativa y actores del área de influencia en los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y cierre del proyecto, para lo cual se mantendrá contacto directo con los directivos de los jardines infantiles intervenidos y, cuando aplique, con representantes comunitarios del sector, describiendo los aspectos específicos de la intervención en reuniones y encuentros tales como



Fuente: Panam Ingenieros S.A.S

Reunión de inicio

Presentación del proyecto, dirigido a los directivos del jardín infantil intervenido y actores comunitarios del sector, con el fin de comunicar formalmente a la comunidad las generalidades y actividades a ejecutar en el equipamiento objeto de intervención. Este espacio tiene como propósito socializar el alcance de la ejecución, las acciones previstas y el equipo responsable de la intervención, procurando contar con una representatividad adecuada de la comunidad educativa y actores institucionales locales.

La fecha de esta reunión se acordará previamente con la Interventoría y la dirección del jardín infantil, garantizando la participación de los actores convocados.

Posterior a ello, se dará inicio a la ejecución del objeto contractual en el equipamiento intervenido, dejando constancia del inicio de actividades conforme al acta correspondiente y realizando las gestiones necesarias relacionadas con el uso temporal de los espacios y servicios requeridos para la ejecución de la intervención.

Reunión de avance

Reunión con los directivos del jardín infantil intervenido y, cuando aplique, con actores comunitarios del sector. Según las condiciones de seguridad y avance de la intervención, se podrá permitir el ingreso a las áreas habilitadas de la obra para la verificación del estado de ejecución de las actividades. En caso de que no sea posible el ingreso por condiciones técnicas o de seguridad, se presentará registro fotográfico del avance de obra.

Las reuniones de avance se realizarán aproximadamente al 50% de ejecución de las actividades programadas, y la fecha se acordará previamente con la dirección del equipamiento intervenido y la Interventoría. Durante el encuentro se explicará el estado actual de las intervenciones, el porcentaje de cumplimiento, las situaciones presentadas durante la ejecución y las acciones implementadas para su solución.

Reunión de finalización y entrega de obra

Estas reuniones se realizarán una vez culminada la ejecución de las intervenciones. La fecha se acordará previamente con la dirección del jardín infantil intervenido y la Interventoría. Desde el área técnica se darán a conocer los siguientes aspectos: estado final de las actividades ejecutadas, condiciones en las que se entrega el equipamiento y resultados del componente social desarrollado durante la ejecución.

El jardín infantil intervenido será entregado conforme a lo establecido contractualmente, permitiendo la reanudación normal de las actividades propias del equipamiento

En el marco de la reunión de finalización, se presentará a la comunidad educativa una socialización en la cual se expondrán las actividades de adecuación y mantenimiento ejecutadas, apoyadas con registro fotográfico del antes y después de la intervención.

6. COMPONENTE CAPACIDAD MANO DE OBRA

Para la ejecución de la fase de intervención del proyecto, se procurará la vinculación de personas residentes en la localidad de Tunjuelito, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente respecto a la destinación de mano de obra no calificada de la región. La contratación se realizará cumpliendo con todas las formalidades vigentes en materia laboral y de seguridad social.

Así mismo, se espera generar impacto positivo en los establecimientos comerciales del área de influencia de los jardines infantiles intervenidos, tales como cafeterías, restaurantes y otros servicios locales, en la medida en que el personal vinculado a la obra demandará bienes y servicios durante el desarrollo de sus actividades.

7. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Informe mensual

Se entregará mensualmente un informe a la Interventoría, en el que se documentarán las actividades desarrolladas en cada uno de los programas que componen el Plan de Gestión Social.

8. CONCLUSIONES

- El Plan de Gestión Social plasma los criterios de la entidad contratante siendo una herramienta que guía el proceso de intervención con las comunidades durante la ejecución del proyecto.

- La ejecución de las actividades de gestión social se orienta a garantizar la información, participación y vinculación de la comunidad educativa y actores del área de influencia en el proceso de adecuación y mantenimiento de los jardines infantiles priorizados en la localidad de Tunjuelito, promoviendo una participación informada como estrategia para el desarrollo territorial.

- Resulta necesario fortalecer relaciones efectivas con los actores institucionales y comunitarios del sector, de manera que se consoliden canales de comunicación claros y se minimicen posibles impactos o situaciones derivadas de la ejecución de las intervenciones.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución política de Colombia [Const]. 4 de julio de 1991 (Colombia)

- Resolución 541 de 1994, Ministerio del Medio Ambiente, 14 de diciembre de 1994 (Colombia)

- Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Artículo 6, 28 de febrero de 2017 (Colombia).

- Ley 134 de 1994, Congreso de la República de Colombia, Diario Oficial No. 41373, 31 de mayo de 1994.

- Ley 190 de 1995, Congreso de la República de Colombia, 6 de junio de 1995.

- Ley 489 de 1998, Congreso de la República de Colombia, 29 de diciembre de 1998.

- Ley 1989 de 2019, Congreso de la República de Colombia 2 agosto 2019.

- Ley 2166 de 2021 Gestor normativo – Función Pública, Congreso de la República de Colombia. 18 de diciembre de 2021.

- Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo. Publicado en el BOE núm. 124, de 24 de mayo de 2003, páginas 19955 a 20000

10. ANEXOS PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

11. Anexo 1

Directorio Telefónico

JARDINES INFANTILES					
No	**Barrio**	**Dirección**	**Link Ubicación**	**Alcalde local de tunjuelito**	**Contacto**
1	Tunjuelito	Dg. 52 D Sur #27-21,	https://maps.app.goo.gl/	Claudia Veronica	

12. Anexo 2

Cronograma de actividades general

CRONOGRAMA PLAN DE GESTION SOCIAL

	ACTIVIDADES		MES/SEMANA																			
			Mes Febrero				Mes marzo				Mesabril				Mes mayo				Mes junio			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	COMPONENTE LECTURA TERRITORIAL																					
	1	LOCALIZACION AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO																				
	2	DIRECTORIO DE ACTORES																				
	BCOMPONENTE DIVULGACION, COMUNICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL																					
	3	SOCIALIZACION DE INICIO																				
	4	ACTAS DE VECINDAD																				
	5	PIEZAS COMUNICATIVAS																				
	6	REUNIÓN DE AVANCE																				
	7	ATENCIÓN AL CIUDADANO																				
	8	REUNIÓN DE FINALIZACIÓN																				
	COMPONENTE CAPACIDAD MANO DE OBRA																					
	9	GENERACION DE EMPLEO																				
	COMPONENTE SEGUIMIENTO Y EVALUACION																					
10	INFORME MENSUAL																					
11	INFORME GENERAL																					
12	LIQUIDACION																					

13. Anexo 3

Formato de PQRS

PANAM INGENERIA
S.A.S
NIT. 900511471-3

FORMATO DE PQRS

Interventoría

702-2025 SAMC

ALCALDIA LOCAL TUNJUELITO
"REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ D.C Y A MONTO AGOTABLE".

Fecha de recepción: D M A

N°

DATOS DEL PETICIONARIO.			
Nombre:			**Teléfono:**
Dirección:		**Entidad/Organización:**	
TIPOLOGÍA			
PETICIÓN:	**QUEJA: _**	**RECLAMO: __**	**SUGERENCIA: _____**
DENUNCIA: _____	**FELICITACIÓN: ____**	**OTRO: _____ CUAL? _____**	

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN		
GESTION		
FECHA	**TRÁMITE**	**ESTADO**

Firma: _____ **Nombre:** _____

_

C.C: _____

_____ _____

Firma Residente Social – Contratista **Firma Residente Social – Interventoría**